



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

C.C. INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 16, 20 fracción XXII, 59 fracción II, 62, 63, 64 y 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 8 fracción I Y II, 12, 13, 18, 19 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco, emitimos el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDO

1. El artículo 52 numeral 1 de la constitución Política de la ciudad de México, establece que Las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México. Serán autónomas en su gobierno interior, el cual estará a cargo de un órgano político administrativo denominado alcaldía.
2. El artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece las actividades que pueden llevarse a cabo, con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades en cuanto a su régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, desarrollo económico y social, educativo y cultural y protección al medio ambiente.
3. La ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su artículo 64, dispone que las Alcaldías, con el acuerdo de su Concejo podrán asociarse entre sí y con municipios vecinos de otras entidades federativas para la coordinación en la prestación de servicios públicos de impacto regional y metropolitano, en materia de asentamientos humanos, gestión ambiental, movilidad, transporte, agua, saneamiento, gestión de residuos, seguridad ciudadana y demás facultades concurrentes, a través de la suscripción del acuerdo de coordinación correspondiente en total apego a la legislación aplicable.
4. El día 21 de julio de 2025, en zona limítrofe de la Alcaldía Azcapotzalco y el Municipio de Tlalnepantla de Baz, se llevó a cabo una reunión entre funcionarios de la alcaldía Azcapotzalco y funcionarios del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en la que se plantearon diversas posibilidades de coordinación y Colaboración entre ambos gobiernos, en proyección del presente convenio y beneficios de las personas que viven, visitan y transitan ambos territorio.

Por lo anterior expuesto, el Pleno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco emite el siguiente:

Calle Mecoaya No. 111 2do. piso, Col San Marcos CP. 02020
Azcapotzalco, Ciudad de México,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN





ACUERDO

PRIMERO. Con fecha 26 de agosto del 2025 y en Sesión celebrada en la sala de juntas de la Alcaldía Azcapotzalco ubicada en Castilla oriente s/n, Colonia Azcapotzalco Centro, C.P. 02000, Ciudad de México, se aprueba la celebración del Convenio Marco de Colaboración entre la Alcaldía Azcapotzalco y el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz Estado de México.

SEGUNDO. Se firmarán dos tantos del presente acuerdo para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el pleno del Concejo.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el sitio web de la Alcaldía, en el órgano oficial del Concejo.

Dado en la Alcaldía Azcapotzalco, ciudad de México a los 26 días del mes agosto de 2025.

Calle Mecoaya No. 111 2do piso, Col San Marcos C.P. 02020
Azcapotzalco, Ciudad de México





| Nombre | A favor | Abstención | En contra |
|---|---|------------|-----------|
| Nancy Marlene Núñez Resén Alcaldesa y presidenta del concejo |  | | |
| Karla Guadalupe Álvarez García Concejala |  | | |
| Ana Karen Arellano Guzmán Concejala |  | | |
| Aida Elena Beltrán Sánchez concejala |  | | |
| Jaime Jossué Blas Hernández concejala |  | | |
| Rafael Espinosa Zúñiga Concejala |  | | |
| María Teresa López Álvarez Concejala |  | | |
| Ana Laura Nolasco Esquivel Concejala |  | | |
| Fernando Rosique Briseño Concejala |  | | |
| Manuel Saldaña Hernández Concejala |  | | |
| Mauricio Martín Sánchez Alba Concejala |  | | |
| Diana Maribel Vargas Bernal Concejala |  | | |
| Luis Fernando Villarreal Flores Concejala |  | | |

